

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 040/2022

ACTA DE ADJUDICACIÓN PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN (DIGECOG-CCC-CP-2022-0008)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez y treinta (10:30 a.m.) horas de la mañana, se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG), con la finalidad de contratar un proveedor para el proceso de ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2020-0008). En la consecución de este objetivo, el Comité de Compras y Contrataciones, designado por el Director General de Contabilidad Gubernamental, el Señor Félix Antonio Santana García, quien por cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 36 del Decreto No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones, nombró una comisión integrada por los señores: Félix Antonio Santana García, Director General de Contabilidad Gubernamental, quien la preside, representado por la Señora Yonevely Guerrero de Aguiar, Secretaria de la Dirección General; Luís Darío Terrero Méndez, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero; Atahualpa Ortíz Mendoza, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, representado por el Señor Oscar Díaz Arias; Mariel A. Ramírez Peguero, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y Genaro Domingo Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, la Señora Yonevely Guerrero de Aguiar, en representación del Señor Félix Antonio Santana García, quien la preside, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1.- CONOCER y validar el informe definitivo elaborado por los peritos actuantes en la evaluación de las ofertas económicas, "Sobres B", del proceso de comparación de precios para el proceso de ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0008).
- 2.- APROBAR la contratación del proveedor de servicios que resultó ganador en el proceso por comparación de precios para el ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0008).

Atendido 1: A que el Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante es el órgano responsable de la designación de los peritos que deben evaluar las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el Procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas, según lo establecido en el artículo No. 36, párrafo I del Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año 2012, Reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5050

M

- for

46



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 040/2022

Atendido 2: A que mediante Resolución PNP-01-2022 de fecha tres (03) del mes de enero del año dos mil veintidós (2022), la Dirección General de Contrataciones Públicas, como órgano rector del Sistema Nacional de Compras, determinó los umbrales topes que utilizarían los órganos y entes contratantes para determinar la elección de los procedimientos de selección aplicables a cada contratación durante el año 2022, estableciendo que para la adquisición de servicios por un monto entre Desde RD\$1,237,364.00 hasta RD\$5,258,565.99 debe utilizarse el procedimiento por comparación de precios.

Atendido 3: A que existe la necesidad en la DIGECOG del proceso de ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso (DIGECOG-CCC-CP-2022-0008).

Atendido 4: A que mediante acto administrativo No. 114-2022, de fecha nueve (9) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), la máxima autoridad de la DIGECOG, el Señor Félix Antonio Santana García, autorizó dar inicio al citado proceso.

Atendido 5: A que en virtud del acta no. 28/2022 del diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se aprobaron y designaron los peritos para el proceso DIGECOG-CCC-CP-2022--0008, para la ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, un representante de varias áreas de la Institución, con el objetivo de que realicen la evaluación técnica de las ofertas, para luego remitir su informe al Comité de Compras y Contrataciones. La comisión está compuesta por los señores: Luz Del Carmen Aquino, del Departamento Administrativo y Financiero; Franklin Daniel Oviedo, del Departamento Administrativo y Financiero; Francisco Ventura Marmolejos, del Departamento Jurídico, Perla Montero, del Departamento de Planificación y Desarrollo y Valeria Sánchez, del Departamento de Recursos Humanos.

Atendido 6: A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la compra es de TRES MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$3,000,000.00), conforme al certificado de apropiación presupuestaria No. EG1660062636603Qd74w de fecha nueve (9) de agosto del 2022.

Atendido 7: A que la Unidad Operativa de Compras de la DIGECOG posteriormente indicó al Comité de Compras y Contrataciones que el monto aproximado para la compra es de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,990,000.00), conforme al certificado de disponibilidad de cuota para comprometer, de apropiación presupuestaria No. EG1663792635627HMwsM de fecha veintiuno (21) de septiembre del 2022.

Atendido 8: A que la Comparación de Precios está contenida en la ley No. 340-06 en su artículo 16, numeral 4 y modificada por la ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año 2006 y el artículo 46 del decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del año 2012, reglamento de la ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, que establece lo siguiente:

Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

350

god for the same of the same o



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 040/2022

Atendido 9: A que en fecha diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) el señor Genaro Jiménez Nassar, Encargado del Departamento Jurídico, emitió su Dictamen Jurídico aprobando el pliego estándar de condiciones específicas del proceso de comparación de precios DIGECOG-CCC-CP-2022-0008 para la ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN.

Atendido 10: A que las bases del concurso y el pliego de condiciones fueron publicadas en los portales institucionales de compras dominicanas y la DIGECOG y se presentaron dos (2) propuestas por los oferentes participantes: 1.- SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S. 2.- ESTACIÓN TEXACO PILOTO (NAS, EIRL).

Atendido 11: A que en fecha veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) en presencia del pleno del Comité de Compras y Contrataciones y del Dr. Manuel del Socorro Pérez García Notario Público, se observaron dos (2) propuestas presentadas por los oferentes participantes para la apertura de los "Sobres A" contentivos a las ofertas técnicas de: 1.- SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S. 2.- ESTACIÓN TEXACO PILOTO (NAS, EIRL). Dando inicio al acto de apertura de los "Sobres A" contentivos a las ofertas técnicas.

Atendido 12: A que en virtud del Acta No. 34/2022 del día dos (02) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), contentiva a la evaluación de las ofertas técnicas de los peritos, quedo habilitado un (1) oferente: **1.- SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S.**, de las dos (2) ofertas para pasar a la fase de apertura de los "**Sobres B**" contentivos a la oferta económica.

Atendido 13: A que en fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), la unidad operativa de Compras y Contrataciones, realizó la notificación a los oferentes de los resultados de la etapa de la apertura de los "Sobres A" y la habilitación para la apertura de los "Sobres B" del proceso para el ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, PROCESO DIGECOG—CCC-CP-2022—0008.

Atendido 14: A que en fecha trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se realizó el proceso de apertura de las ofertas económicas "Sobres B", en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y los representantes de las empresas participantes, quienes observaron las propuestas presentadas por todos los oferentes, y el notario público actuante quien levantó acta de todo lo acontecido.

Atendido 15: A que en visto el informe de los peritos sobre la oferta económica "Sobres B" de fecha quince (15) del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022) indica que el oferente participante SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S, es la propuesta de menor.

Atendido 15: A que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones tomaron en consideración las características de las propuestas de las empresas participantes las cuales ofrecieron descuentos aplicados al monto ofertado, detallado de la siguiente manera:

1. **SIGMA PETROLEUM CORP., SAS,** la oferta incluye un descuento de un 9% otorgado a los tickets de combustibles. Este descuento será entregado en tickets y aplicado a la factura según su requerimiento. Además de un crédito de 60 días.

Por todas las consideraciones de hecho y de derecho antes expuestas, el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIGECOG**:

HO.A

the

h



Dirección General de Contabilidad Gubernamental

ACTA No. 040/2022

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto aprueba, el informe con las recomendaciones de los peritos y procedió ADJUDICAR al oferente SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S., para el proceso de ADQUISICIÓN TICKETS DE GASOLINA Y GASOIL PARA ABASTECER LOS VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN, proceso DIGECOG-CCC-CP-2022-0008, el suministro se hará en una sola entrega por un monto de DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$2,990,000.00) esta oferta incluye un descuento de un 9% otorgado a los tickets de combustibles. Este descuento será entregado en tickets y/o aplicado a la factura según requerimiento. Además de un crédito de sesenta (60) días calendario. Con una fianza de garantía de la seriedad de la oferta de TREINTA MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$30,000.00) de la compañía Dominicana de Seguros SRL con vigencia desde el día veinticinco (25) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta el día tres (03) del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022), a razón de resultar ser la oferta económica con el "menor precio".

SEGUNDO: Instruye a la unidad operativa de Compras y Contrataciones a realizar la notificación y publicación con los resultados definitivos de la etapa de adjudicación y validación de la oferta económica "Sobres B", indicándole al oferente SIGMA PETROLEUM CORP., S.A.S., con el RNC 130-68916-4, que resultó ADJUDICATARIO en el citado proceso de compras.

Concluida la lectura de esta acta, se da por terminada la sesión, siendo las once horas y cinco minutos (11:05 a.m.) de la mañana, de la fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la misma, con la firma de todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Dirección General de

Contabilidad Gubernamental:

SR. LÆTS DARÍO TERRERO MÉNDEZ

Enc. Depto. Administrativo y Financiero Miembro

SR. ATAHUALPA ORTIZ MENDOZA

Enc. Depto. Planificación y Desarrollo

Miembro

SRA. MARIEL A. RAMÍREZ PEGUERO

Resp. de la Oficina de Libre Acceso a la Inf.

Miembro

SR. GENARO JIMENEZ NASSAR

Enc. Departamento Jurídico

Miembro

SR. FELIX ANTONIO SANTANA GARCIA

Director General

Presidente.

Rep. Por la Sra. YONEVELY GUERRERO DE AGUIAR

Gj/ic.